



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 28 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2022-0166-00

Seria del caso entrar a auxiliar el presente Despacho Comisorio emanado del Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá, de no ser porque el Juzgado 39 homólogo en auto del 1 de febrero de 2022, lo rechazó por falta de competencia y ordenó su remisión al Juez Comitente para que por su conducto sea remitido a cualquiera de las autoridades judiciales que trata el Acuerdo No. PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017.

En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

1.- Abstenerse de auxiliar el Despacho Comisorio No. 030 del 7 de diciembre de 2021, procedente Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá.

2.- En consecuencia, secretaria proceda de conformidad con lo ordenado en el numeral 2 del auto adiado del 1 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado 39 homologo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 34 del
29 ABR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria